

Radicación : 195733103001-2020-00007-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.-
DEMANDADO : ISIS YERI MARGARITA CAICEDO CAICEDO Y OTRO.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 169-

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sin objeción alguna, por la parte demandada, el juzgado, le imparte su APROBACIÓN.-

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

MONICA RODRIGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Civil 001

Radicación	:	195733103001-2020-00007-00
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante	:	BANCO DAVIVIENDA S.A.-
DEMANDADO	:	ISIS YERI MARGARITA CAICEDO CAICEDO Y OTRO.-

**Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb1077de1e08626d9a09f662de2ab8b763ce0fcfc96b3fb1f727ca675af30a31

Documento generado en 15/09/2021 04:32:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>